



Resolución Directoral

N° 149 -2021 DE/ENAMM

Callao, 24 MAYO 2021

Visto el Acta del Consejo Académico N° 008-2021 de fecha 09 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector defensa como escuela de educación superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – ratifican el estatus de la ENAMM, como centro de educación superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau":

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia en ENAMM – Actualizado 2019;

Que, mediante Memorándum N° 119-2021/PREG la directora (e) académica de pregrado de esta Institución eleva la información presentada por el jefe del Centro Pre ENAMM referente a la renuncia que por motivos de salud presentó el docente Angel Faustino PACOTAIPE Mejía, encargado del dictado de la asignatura de álgebra en el ciclo regular del programa académico de marina mercante 2021 en el Centro Pre ENAMM;

Al respecto, se informa que se ha verificado que el docente propuesto en reemplazo para el dictado de la citada asignatura, Carlos Eduardo Segura Villarreal, cumple con el perfil y las exigencias establecidas en el



artículo 4° del Reglamento del Proceso de Selección Directa de Docentes contratados por horas para el Centro Pre ENAMM 2021; por lo que se considera procedente su contratación por asignación directa a fin de dar continuidad a las actividades académicas previstas en el Centro Pre ENAMM;

En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del sub director, directora (e) académica de pregrado y jefa de la oficina de asesoría jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la renuncia y disponer el reemplazo del docente Ángel Faustino PACOTAÍPE Mejía, para continuar con las actividades del ciclo regular del programa académico de marina mercante 2021 del Centro Pre ENAMM, quien será reemplazado por el siguiente docente:

DOCENTE SALIENTE	DOCENTE EN REEMPLAZO	ASIGNATURA
Ángel Faustino Pacotaípe Mejía	Carlos Eduardo Segura Villarreal	Álgebra

ARTÍCULO SEGUNDO.- comunicar la expedición de la resolución directoral a la dirección académica de pregrado, jefatura del Centro Pre ENAMM, jefatura de la secretaría académica, jefatura de la oficina de administración, oficina de informática y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
César MEZA Gallegos
00961012

